



**Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura**



**Tratado Internacional  
sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura**

## **Tema 9.2 del programa provisional**

### **10.ª REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**Roma (Italia), 20-24 de noviembre de 2023**

#### **Informe de situación de los copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral**

### **Resumen**

En su novena reunión, celebrada en 2022, el Órgano Rector hizo hincapié en que un Sistema multilateral plenamente funcional, simple y fácil de usar es fundamental para el funcionamiento y el éxito del Tratado Internacional. Habiendo hecho balance de los progresos realizados hasta el momento para lograr la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral<sup>1</sup>, el Órgano Rector observó que las Partes Contratantes se comprometían a trabajar juntas para adoptar un paquete de medidas que mejoraran el funcionamiento del Sistema.

Mediante la Resolución 3/2022, el Órgano Rector decidió restablecer el Grupo de Trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (“Grupo de trabajo”) con objeto de ultimar la mejora para la 11.ª reunión del Órgano Rector, que se celebrará en 2025<sup>2</sup>.

El Órgano Rector nombró copresidentes al Sr. Sunil Archak y al Sr. Michael Ryan, y les solicitó que le presentaran, en su 10.ª reunión, un informe de situación sobre los avances realizados y para cualquier orientación adicional en relación con la continuación del proceso.

En el informe de situación de los copresidentes se exponen las reflexiones de estos acerca de los avances realizados hasta la fecha, así como sus intenciones sobre cómo orientar el proceso ulterior, teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de trabajo en su 10.ª reunión.

### **Orientación que se solicita**

Se invita al Órgano Rector a que examine el informe presentado por los copresidentes y ofrezca orientación adicional sobre el proceso para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, teniendo en cuenta los posibles elementos de un proyecto de resolución que figura en el anexo del presente documento.

<sup>1</sup> En 2013, las Partes Contratantes decidieron iniciar un proceso formal para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y establecieron el Grupo de trabajo, con el cometido de que recomendara medidas destinadas a mejorar dicho funcionamiento. Una de las razones de establecer el Grupo de trabajo era acelerar el lento ritmo previsto de acumulación de ingresos sostenibles y previsibles para el Fondo de distribución de beneficio procedentes de los usuarios. El Órgano Rector renovó el mandato del Grupo de trabajo dos veces: en 2015 y en 2017. El Grupo de trabajo se reunió en 10 ocasiones entre 2014 y 2019. Todos los documentos e informes están disponibles en el sitio web del Tratado Internacional, en [www.fao.org/plant-treaty/meetings/es/](http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/es/). En su octava reunión, celebrada en 2019, el Órgano Rector alentó a celebrar consultas oficiosas entre las Partes Contratantes y entre los distintos sectores y partes interesadas. En su novena reunión se presentaron un resumen y los informes completos de esas consultas oficiosas ([IT/GB-9/22/09.2](http://www.fao.org/3/a/ITGB922092.pdf), *Informes de las consultas oficiosas sobre la mejora del Sistema multilateral*; [IT/GB-9/22/09.2/Inf.1](http://www.fao.org/3/a/ITGB922092inf1.pdf), *Consulta oficiosa organizada conjuntamente por India y Suiza: Mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral - Informe de los cofacilitadores*; [IT/GB-9/22/09.2/Inf.2](http://www.fao.org/3/a/ITGB922092inf2.pdf), *Enhancing the Functioning of the Multilateral System – Reports from Two Virtual Informal Consultations Organized by the Government of Switzerland*). Para tener una visión general del proceso, véase: [www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/](http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/)

<sup>2</sup> [Resolución 3/2022](http://www.fao.org/3/a/ITGB922092.pdf), párr. 3.

## I. INTRODUCCIÓN

1. En respuesta a la petición formulada por el Órgano Rector en su novena reunión, celebrada en 2022, los copresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del sistema multilateral (“Grupo de trabajo”) presentan este informe de situación al Órgano Rector en su 10.<sup>a</sup> reunión.
2. Al elaborar el informe, los copresidentes tomaron en consideración los debates y los resultados de la 10.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo, así como los comentarios recabados por medio de las consultas oficiosas y sesiones de intercambio de información que habían organizado desde la novena reunión del Órgano Rector. En un documento presentado en la 10.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo se ofrece un resumen de estas actividades<sup>3</sup>.
3. A raíz de esos primeros contactos informales, así como de la reunión oficial del Grupo de trabajo, los copresidentes observan una voluntad general y un firme compromiso de todas las regiones y todos los grupos de partes interesadas de continuar el proceso de negociación de forma constructiva. Existe un interés genuino por desarrollar —a través de un proceso orientado a la obtención de resultados, transparente, inclusivo y específico— un Sistema multilateral mejorado que sea equilibrado, pero a la vez sencillo.
4. El presente informe de situación contiene las impresiones generales de los copresidentes acerca del proceso seguido hasta la fecha, algunas propuestas sobre cómo proceder en adelante —incluida una base para la negociación— y un calendario concreto para el próximo bienio, incorporando las aportaciones y propuestas del Grupo de trabajo con respecto a un proyecto anterior<sup>4</sup>.
5. Los copresidentes también hacen algunas propuestas de elementos para una posible resolución (anexo).

## II. PRESENTE Y FUTURO DEL SISTEMA MULTILATERAL

6. En virtud de la Resolución 3/2022, el Órgano Rector hizo hincapié en que un Sistema multilateral plenamente funcional, simple y fácil de usar es fundamental para el funcionamiento y el éxito del Tratado Internacional<sup>5</sup>. De ese modo, orienta nuestra labor hacia las características fundamentales del Sistema multilateral mejorado y resalta las disposiciones del Sistema y la importancia que tiene para otros mecanismos.
7. Los copresidentes consideran que el Sistema multilateral es un sistema de acceso y distribución de los beneficios que funciona. No obstante, se puede mejorar para que funcione aún mejor y responda a nuestras expectativas y aspiraciones comunes que aún no se han hecho realidad. El Grupo de trabajo tiene la tarea y el mandato de presentar un proyecto de paquete de medidas a la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector.
8. El Órgano Rector recibe periódicamente información actualizada y proporciona orientación sobre el Sistema multilateral. En cada una de sus reuniones, el Secretario le presenta un informe sobre el funcionamiento del Sistema multilateral. Los informes también dan cuenta de la continua tendencia positiva en el número de acuerdos normalizados de transferencia de material suscritos desde que el Sistema entró en funcionamiento, con más de 6,6 millones de muestras transferidas.
9. Las impresionantes cifras sobre las transferencias de material en el Sistema multilateral son consecuencia de uno de los principales beneficios que ofrece el Sistema, en concreto, que dentro del mismo todas las Partes Contratantes disfrutan de facilidad de acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (artículo 13.1 del Tratado Internacional).
10. Esos beneficios no son fáciles de cuantificar, como tampoco lo son el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, y la creación de capacidad (artículo 13.2 a)-c) del Tratado Internacional). Prosigue la labor orientada a comprender la importancia de la distribución de los beneficios no monetarios que proporciona el Sistema multilateral.

---

<sup>3</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/3](#), *Información actualizada sobre el proceso consultivo presentada por los copresidentes*.

<sup>4</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#); [IT/OWG-EFMLS-10/23/4](#), *Propuesta de los copresidentes para mejorar el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios*.

<sup>5</sup> [Resolución 3/2022](#), párr. 1.

11. Aunque el Sistema multilateral da acceso a más de 1,1 millones de muestras de material, la disponibilidad efectiva del material causa gran preocupación. Con gran diferencia, la mayor parte de las muestras está disponible a través de un reducido número de colecciones nacionales e internacionales, y los centros de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAR) han distribuido alrededor del 80 % de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) transferidos. También hay lagunas importantes en la lista de cultivos que figura en el Anexo I del Tratado Internacional. Es necesario ampliar la lista para incluir cultivos que ayuden a las Partes Contratantes a lograr la seguridad alimentaria.
12. Los datos disponibles apuntan a que la mayoría de las transferencias de material se ha realizado a instituciones de investigación públicas. En su último informe al Órgano Rector, los centros del CGIAR comunicaron que solo el 12 % de las muestras se distribuyó al sector comercial entre 2019 y 2021.
13. En cuanto a la distribución de los beneficios monetarios, los copresidentes subrayan la excelente labor que se está llevando a cabo en el marco de los ciclos de proyectos del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional, el cual también se beneficia de los pagos efectuados por los usuarios del Sistema multilateral. No obstante, esos pagos no alcanzan los importes y el nivel de sostenibilidad esperados. En el Informe de 2020-21 sobre el Fondo de distribución de beneficios se indicó que, en 2022, los ingresos procedentes de los usuarios que se habían acumulado desde 2009 ascendían a 391,721 USD.
14. Los usuarios del Sistema multilateral han indicado que las mejoras en los términos y condiciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) mejorarán su utilización por parte tanto de los proveedores como de los receptores. Se observa un claro compromiso de todo tipo de usuarios del Sistema de ultimar el proceso de mejora. Los principales elementos del Sistema multilateral actual están en vigor desde principios de la década de 2000, por lo que el proceso de mejora brinda la oportunidad de actualizar el Sistema para que pueda hacer frente tanto a los desafíos actuales como a los desafíos del futuro.
15. En consecuencia, en la Resolución 3/2022, el Órgano Rector enunció varias metas compartidas del proceso encaminado a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral:
- aumentar los beneficios derivados del Sistema multilateral para todas las Partes Contratantes y los usuarios, tanto monetarios como no monetarios;
  - aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios procedentes de los usuarios de manera sostenible y predecible a largo plazo;
  - ampliar los cultivos y la diversidad fitogenética disponibles a través del Sistema multilateral;
  - mejorar la disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;
  - hacer que el Sistema multilateral sea más dinámico en vista de las novedades y las cuestiones incipientes en las áreas de la ciencia, la innovación, el fitomejoramiento y el entorno de las políticas mundiales;
  - crear seguridad jurídica, simplicidad administrativa y transparencia para todos los participantes del Sistema multilateral;
16. Estas metas compartidas deberán guiar al Órgano Rector para mejorar el Sistema con respecto a cómo funciona actualmente.

### **III. AVANCES DESDE LA NOVENA REUNIÓN Y PERSPECTIVAS**

#### **A. Avances**

17. Los copresidentes recuerdan que, en su novena reunión, el Órgano Rector tomó nota del compromiso de las Partes Contratantes de trabajar juntas para adoptar un paquete de medidas destinadas a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, reconociendo al mismo tiempo que existen, entre las Partes Contratantes, diversas opiniones al respecto<sup>6</sup>.
18. En respuesta a la petición del Órgano Rector, los copresidentes llevaron a cabo una serie de consultas oficiosas y sesiones de intercambio de información con las regiones y los grupos de partes interesadas durante el año en curso. El objetivo de esos encuentros era crear un espacio común y facilitar la interacción para fomentar el entendimiento mutuo y la confianza, teniendo en cuenta el papel crucial que habían desempeñado los enfoques de este tipo en la fase anterior del proceso.

---

<sup>6</sup> [Resolución 3/2022](#), párr. 2.

19. En marzo de 2023, los copresidentes celebraron reuniones en línea con todas las regiones.
20. Las reuniones tuvieron un carácter informal, informativo y preparatorio, y se invitó a participar en ellas a todos los portavoces de las regiones, junto con otros representantes de las Partes Contratantes y partes interesadas de las respectivas regiones.
21. Dichas reuniones permitieron a los participantes poner en común sus expectativas en relación con los pasos siguientes del proceso y debatir informalmente con los copresidentes y entre sí algunos de los elementos clave que se considerarán más adelante en el proceso. Durante estas reuniones oficiosas, los participantes insistieron en que el Órgano Rector determinase las cuestiones principales a las que se debía prestar atención sin tardanza, entre ellas la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG) y las tasas de pago, así como la consideración sobre cómo abordar la distribución de beneficios. Asimismo, los participantes estimaron que las metas compartidas que figuran en la Resolución 3/2022 y los objetivos generales del Tratado Internacional eran aspectos importantes para el proceso.
22. Tras estas consultas oficiosas en línea con las regiones, los copresidentes celebraron además, en abril de 2023, reuniones oficiosas con todos los grupos de partes interesadas, manteniendo el mismo propósito y programa.
23. Asimismo, con el generoso apoyo del Gobierno de Suiza, los copresidentes convocaron una reunión presencial informal, facilitada por el Meridian Institute, que se celebró del 30 de mayo al 1 de junio de 2023 en Prangins (Suiza).
24. La reunión debía servir de plataforma para que los participantes intercambiasen opiniones de manera informal sobre la evolución de la situación desde la novena reunión del Órgano Rector y sobre cómo abordar las cuestiones relativas a IDS/DSG, las tasas de pago y otros aspectos pertinentes de la mejora. Los participantes también compartieron algunas ideas iniciales sobre posibles enfoques para ampliar el Anexo I del Tratado Internacional, en el marco del paquete de medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral.
25. El programa de la reunión ofrecía espacio suficiente a los participantes para que mantuviesen un intercambio informal sobre cuestiones tanto de fondo como de procedimiento.
26. Del 12 al 14 de julio de 2023, precedida por una jornada de consultas regionales e interregionales, el Grupo de trabajo celebró su 10.<sup>a</sup> reunión en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma (Italia).
27. La reunión se centró en la propuesta de los copresidentes sobre cuestiones de fondo y de procedimiento relativas al proceso. El Grupo de trabajo acogió con agrado la propuesta de los copresidentes como base adecuada y sólida para proseguir la labor, en especial sobre los tres “puntos críticos” señalados: IDS/DSG; la modificación del alcance del Sistema multilateral (enmienda del Anexo I), y la estructura y las tasas de pago.
28. Al elaborar el presente informe de situación, los copresidentes tomaron en consideración las propuestas y observaciones formuladas por el Grupo de trabajo en su 10.<sup>a</sup> reunión.
29. Por último, a petición del Órgano Rector, los copresidentes presentaron información actualizada a la Mesa de la 10.<sup>a</sup> reunión sobre los progresos realizados durante el año y mantuvieron contactos con los copresidentes del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos, así como con la presidencia del Comité de Verificación de la Observancia.

## **B. Perspectivas**

30. A partir de estos intercambios informales y formales, los copresidentes infieren que existen una firme voluntad y un claro compromiso de todas las regiones y todos los grupos de partes interesadas de participar de forma constructiva y trabajar para lograr que el proceso culmine con éxito antes de la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector.
31. Aun reconociendo la presencia de algunos desafíos importantes, los copresidentes consideran que existe una vía estrecha pero factible que, no obstante, necesitará de un apoyo y un compromiso constantes durante el próximo bienio. En el calendario preliminar que figura a continuación se esboza la importante labor que requerirán el Grupo de trabajo y la Secretaría.

32. En lo relativo a IDS/DSG, aunque existen opiniones divergentes sobre la necesidad y el posible contenido de una definición, está surgiendo un amplio acuerdo con que los pagos tengan un componente que pueda atribuirse a los beneficios monetarios del uso de IDS/DSG.

33. En cuanto a una posible ampliación del Anexo I, existe un amplio apoyo en principio, especialmente si se combina con salvaguardias como las contenidas en el anterior proyecto de texto de ampliación elaborado por el Grupo de trabajo u otras medidas para dar a las Partes Contratantes cierto grado de flexibilidad a la hora de aplicar la enmienda.

34. En lo que respecta a la estructura de los pagos, los copresidentes consideran que el acuerdo es posible, pero las expectativas sobre las tasas y los posibles ingresos siguen siendo divergentes. Existe un firme apoyo al desarrollo de la opción de la suscripción para el Sistema multilateral mejorado. La opción del acceso único también está presente, pero todavía hay desafíos, sobre todo con respecto a IDS/DSG, tema en el que habrá que seguir trabajando.

35. Basándose en el claro compromiso con el proceso, el Órgano Rector tal vez desee perfeccionar el mandato del Grupo de trabajo, teniendo en cuenta la base de negociación y la estructura preliminar del proceso que esbozan los copresidentes en la sección siguiente.

## IV. NUESTRA PROPUESTA

### A. Fondo

#### El “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”

36. La propuesta de los copresidentes, conforme a lo aconsejado por el Órgano Rector en su novena reunión<sup>7</sup> y lo acordado en la 10.ª reunión del Grupo de trabajo<sup>8</sup>, es tomar como punto de partida el “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019”, complementándolo con nuevas ideas, acontecimientos recientes y nuevos enfoques derivados de la labor del Grupo de trabajo. Los copresidentes tienen la intención de presentar un proyecto completo de paquete de medidas para que lo examine el Grupo de trabajo en su 12.ª reunión, algo que también propuso el propio Grupo de trabajo<sup>9</sup>.

37. La novena reunión del Grupo de trabajo, celebrada en junio de 2019, representó un gran avance en la fase temprana del proceso de mejora. De esa reunión salió lo que quizás era el proyecto de paquete de medidas más avanzado que el Grupo de trabajo podía lograr en ese momento.

38. El “proyecto de paquete de medidas de junio de 2019” resultante<sup>10</sup> implicaba una dedicación, un compromiso y una confianza genuinos.

39. En él se abordaban los tres elementos mencionados en la Resolución 3/2022: un proyecto de ANTM revisado, un enfoque para la posible ampliación del Anexo I y propuestas de medidas de aplicación mediante una resolución del Órgano Rector.

40. El proyecto de resolución incluido en el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 contenía elementos relacionados con:

- la adopción del ANTM revisado (en particular, una fecha para empezar a aplicarlo y las opciones de pago);
- la adopción del texto para enmendar el Tratado Internacional (en particular, disposiciones para la gestión del Tratado tras la entrada en vigor y establecimiento de un mecanismo para que las Partes Contratantes declaren ciertas exclusiones en relación con el material que proporcionarán a través del Sistema multilateral);
- la entrada en vigor del paquete de medidas y las disposiciones transitorias.

<sup>7</sup> [Resolución 3/2022](#), párr. 4: “Decide que el proceso debería basarse en los avances y en los logros previos, tanto en términos de estructura como de contenido, y debería integrar nuevas ideas, si son pertinentes, mientras se abordan en forma equilibrada los tres bloques del paquete de medidas elaborado previamente (revisión del ANTM, ampliación del Anexo I, medidas de aplicación mediante una resolución del Órgano Rector)”.

<sup>8</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 12.

<sup>9</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 15.

<sup>10</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#)

41. El proyecto de resolución incluido en el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 también incluía elementos relativos a lo que se denominó “información relacionada con los RFAA”, pero ninguno de ellos fue acordado en ese momento.
42. Varios de los elementos y de las medidas de aplicación contenidos en el proyecto de resolución<sup>11</sup> eran importantes para facilitar el acuerdo del Grupo de trabajo sobre muchas partes del ANTM y sobre el proyecto de texto de enmienda al Anexo I del Tratado Internacional, por ejemplo:
- las medidas sobre los aspectos prácticos de la utilización del ANTM revisado, por ejemplo, en qué momento estaría disponible la opción de la suscripción, a qué RFAA se referiría y cómo se calcularían los pagos durante la primera fase;
  - los elementos que detallan la aplicación provisional y el posterior examen del Sistema multilateral mejorado, con medidas transitorias relativas a la asignación de fondos y detalles sobre las consecuencias en caso de que no se alcance el número previsto de ratificaciones para la entrada en vigor del Anexo I enmendado;
  - la exención de determinados usuarios de hacer los pagos al mecanismo de distribución de beneficios;
  - más pormenores sobre las salvaguardias en el texto del proyecto de enmienda relativo al Anexo I.
43. El Grupo de trabajo ha avanzado mucho en la revisión del ANTM, y el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 contiene un proyecto muy avanzado del ANTM revisado<sup>12</sup> en el que quedan solo unas pocas cuestiones pendientes — aunque algunas de ellas sean cruciales—. Esta labor se basó en la labor anterior del Grupo de trabajo, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las Partes Contratantes y las partes interesadas, el asesoramiento recibido del Grupo permanente de expertos en asuntos jurídicos y de varios grupos de Amigos de los Copresidentes, así como las conversaciones mantenidas durante una serie de consultas oficiosas<sup>13</sup>.
44. Los copresidentes consideran que los elementos más importantes del proyecto de ANTM revisado son los siguientes:
- incorporación de una opción de suscripción como medio principal para mejorar la previsibilidad y la sostenibilidad de los pagos de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios a largo plazo;
  - inclusión de disposiciones —como las cláusulas de retirada o las cláusulas sobre umbrales de inclusión mínimos— a fin de que el ANTM resulte más atractivo para los usuarios, en especial aquellos que está previsto realicen pagos en concepto de distribución de los beneficios;
  - mejora de las disposiciones sobre aplicabilidad y solución de controversias, así como disposiciones sobre daños y perjuicios;
  - mejora de las cláusulas sobre presentación de informes, seguimiento y transparencia.
45. Por último, el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 comprende además un proyecto avanzado de enmienda al Anexo I del Tratado Internacional<sup>14</sup>, que incluye los siguientes elementos:
- ampliación del Anexo I para que abarque todos los RFAA que estén bajo la administración y el control de las Partes Contratantes, sean del dominio público y se encuentren en condiciones *ex situ*;
  - una cláusula de salvaguardia, que permite a las Partes Contratantes excluir un número limitado de especies en determinadas condiciones muy específicas.
46. Los copresidentes consideran que estos textos constituyen una base útil a partir de la cual elaborar un proyecto de paquete de medidas para que lo examine el Grupo de trabajo en su 12.ª reunión. Esto permitirá al Grupo de trabajo basarse en los avances y los logros anteriores, en lo relativo tanto a la estructura y el contenido como a la integración de ideas nuevas, cuando proceda.
47. Los copresidentes se proponen mantener la estructura del proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 y utilizar el texto acordado *ad referendum* hasta junio de 2019 como base para elaborar su propuesta, con el entendimiento de que nada está acordado hasta que no haya acuerdo sobre la totalidad.

<sup>11</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), pág. 19.

<sup>12</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), págs. 25-43.

<sup>13</sup> [IT/GB-9/22/9.2/Inf.3](#), *Overview of Resources Available Under the Process to Enhance the Functioning of the Multilateral System*.

<sup>14</sup> [IT/OWG-EFMLS-9/19/Interim Report](#), pág. 44.

### Tres “puntos críticos” que requieren una especial consideración

48. Basándose en los contactos informales mantenidos en momentos anteriores de este año, los copresidentes señalaron tres esferas clave para la labor futura, o “puntos críticos”: la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG), la modificación de la cobertura del Sistema multilateral (enmienda del Anexo I) y la estructura y las tasas de pago.

#### ❖ *Información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG)*

49. En la fase anterior del proceso de mejora, el Grupo de trabajo examinó posibles formas de abordar el tema de IDS/DSG dentro del paquete de medidas, teniendo en cuenta tanto la terminología como el fondo, y centrándose en la distribución de los beneficios monetarios derivados del uso de IDS/DSG. Los anteriores copresidentes resumieron las propuestas de texto concretas y los debates conexos en varios documentos preparados para el Grupo de trabajo<sup>15</sup>.

50. Por ejemplo, el Grupo de trabajo examinó dónde tratar IDS/DSG en el ANTM revisado y en la resolución por la que se adoptaría el paquete de medidas, incluyendo propuestas de texto concretas.

51. El Grupo de trabajo examinó asimismo que la opción de la suscripción podía ofrecer una posibilidad prometedora de reflejar suficientemente IDS/DSG, mientras que la opción del acceso único exigiría un enfoque diferente.

52. En el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019, el ANTM revisado solo incluye texto entre corchetes relativo a IDS/DSG, principalmente en las disposiciones sobre distribución de los beneficios de la opción de suscripción y en las definiciones conexas. El proyecto de resolución contiene una sección completa dedicada al tema, pero el Grupo de trabajo no llegó a un acuerdo sobre el mismo ni lo debatió ampliamente.

53. Es preciso seguir trabajando en este punto crítico. Durante las consultas officiosas, los copresidentes observaron un alto nivel de compromiso y una firme voluntad de encontrar nuevas soluciones para este elemento, sobre todo teniendo en cuenta las novedades surgidas en otros foros pertinentes.

54. Un gran avance producido desde 2019 es el resultado de la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)<sup>16</sup>. Dicho resultado podría dar un nuevo impulso a la búsqueda de una solución que aborde las circunstancias específicas y las cuestiones comprendidas en el mandato del Tratado Internacional.

55. En la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB<sup>17</sup>, los países acordaron que los beneficios del uso de IDS/DSG en relación con los recursos genéticos deberían compartirse de forma justa y equitativa. Este principio declarado no se había acordado previamente y sin duda se deberá tener en cuenta en las negociaciones mantenidas en el marco del Tratado Internacional.

56. Además, la Conferencia de las Partes también acordó que cualquier solución debería apoyarse mutuamente con otros instrumentos y foros, así como poder adaptarse a ellos, reconociendo al mismo tiempo que otros foros podrían elaborar enfoques especializados.

57. Aunque en el marco del CDB no se pudo alcanzar una solución global que abordara todos los aspectos de IDS/DSG, sí se acordó desarrollar una solución para la participación en los beneficios que se deriven del uso de IDS/DSG de recursos genéticos, basada en una lista de principios concretos<sup>18</sup>.

58. La Conferencia de las Partes decidió “establecer, como parte del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, un mecanismo multilateral de participación en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial”<sup>19</sup>.

---

<sup>15</sup> [IT/OWG-EFMLS-6/17/Inf.8](#), *Consideration of Issues Regarding Genetic Information Associated with Material Accessed from the Multilateral System: Note by the Co-Chairs*; [IT/OWG-EFMLS-8/18/4](#), *Mejorar el funcionamiento del sistema multilateral: nota de los copresidentes* (párrs. 30-36); [IT/OWG-EFMLS-9/19/4](#), *Mejorar el funcionamiento del sistema multilateral: nota de los copresidentes* (párrs. 39-51); [IT/OWG-EFMLS-9/19/C-C Non-Paper](#), *Enhancing the Functioning of the Multilateral System: Non-Paper by the Co-Chairs* (Sección IV, sobre la información relativa a los RFAA).

<sup>16</sup> [www.cbd.int/meetings/COP-15](http://www.cbd.int/meetings/COP-15)

<sup>17</sup> [Decisión 15/9](#), *Información digital sobre secuencias de recursos genéticos*.

<sup>18</sup> [Decisión 15/9](#), *Información digital sobre secuencias de recursos genéticos*, párr. 9.

<sup>19</sup> [Decisión 15/9](#), *Información digital sobre secuencias de recursos genéticos*, párr. 16.

59. Hasta el momento, en el marco del CDB no se ha llegado a ningún acuerdo definitivo sobre una posible definición jurídica de IDS/DSG y ha decidido seguir utilizando “información digital sobre secuencias” como denominación provisional de referencia para sus debates posteriores.
60. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Grupo de trabajo señaló que la opción de la suscripción tal vez ya previera una solución a la distribución de los beneficios monetarios derivados del uso de IDS/DSG, pero que, si se acordaba una única opción de acceso, habría que seguir trabajando en una solución. Se expresaron diversas opiniones acerca de la necesidad de contar con una definición de IDS/DSG.
61. El Grupo de trabajo también señaló la importancia del fomento de la capacidad para acceder a IDS/DSG y utilizarlos<sup>20</sup>.
62. Las reuniones oficiosas proporcionaron valiosas aportaciones que los copresidentes tendrán en cuenta al elaborar su proyecto de paquete de medidas. Es necesario aclarar, en particular, dónde se abordará el tema de IDS/DSG dentro del paquete de medidas, si es aceptable un principio de distribución de los beneficios monetarios que se derivan del uso de dicha información o dichos datos y qué nivel de detalle se necesita a la hora de abordar el tema en el ANTM revisado, lo cual lleva a la posible necesidad de una definición.
63. Por último, los copresidentes proponen interactuar con bases de datos públicas para explorar posibles vínculos con el Sistema multilateral. En este contexto, se podría incluir un pequeño estudio que los copresidentes podrían encargar.

❖ *Enmienda del Anexo I*

64. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Grupo de trabajo expresó su amplio apoyo, en principio, a la ampliación del Anexo I, al tiempo que subrayó la interconexión de todas las medidas incluidas en el paquete de medidas, en particular con el fin de aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios procedentes de los usuarios de manera sostenible y previsible a largo plazo. Asimismo, hizo hincapié en su continuo apoyo y su firme voluntad de elaborar los posibles mecanismos para una gran ampliación, posiblemente a todo el ámbito de aplicación del Tratado Internacional, permitiendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para aplicar cualquier ampliación<sup>21</sup>.
65. Esto se deriva de la interacción positiva y las consultas oficiosas que los copresidentes mantuvieron este año con las regiones y los grupos de partes interesadas, así como al intercambio de ideas en la reunión oficiosa celebrada en Prangins (Suiza). El resultado de todos estos encuentros demostró que es posible llegar a un consenso sobre la ampliación del Anexo I.
66. El proyecto de texto para una ampliación del Anexo I que figura en el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 constituirá un buen punto de partida para seguir debatiendo, junto con posibles alternativas, algo que también contempló el Grupo de trabajo en su 10.<sup>a</sup> reunión<sup>22</sup>.
67. De las conversaciones oficiosas, los copresidentes deducen que la decisión de ampliar la cobertura del Sistema multilateral probablemente debería tomarse de una sola vez. Podría ser difícil desde el punto de vista político ir añadiendo paulatinamente cultivos a la cobertura del Sistema multilateral en el futuro, ya que ello implicaría varias rondas de ratificación, además de plantear varias dificultades prácticas.
68. Una alternativa a las salvaguardias incluidas en el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 podría ser, por ejemplo, enmendar el Tratado Internacional para incluir, en principio, todos los RFAA en el Sistema multilateral. La aplicación práctica podría llevarse a cabo dando al Órgano Rector flexibilidad para acordar qué cultivos prioritarios se incluirían progresivamente en una lista. Como alternativa, las Partes Contratantes también podrían tener flexibilidad para aplicar gradualmente la ampliación a nivel nacional. Las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático podrían servir de inspiración, y podríamos examinar más a fondo ese enfoque<sup>23</sup>.
69. Esta solución podría acompañarse de la inclusión de un texto en un proyecto de resolución en el que se estableciera un objetivo o una visión común del Órgano Rector de alcanzar —por ejemplo, dentro de unos plazos concretos que habría que acordar— un Sistema multilateral que contuviera recursos genéticos bien gestionados, plenamente caracterizados y descritos de una lista lo más amplia posible de cultivos alimentarios y forrajeros.

<sup>20</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 9.

<sup>21</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 22.

<sup>22</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 22.

<sup>23</sup> [unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs](http://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs)

70. Se podrían establecer determinadas prioridades para las Partes Contratantes conforme fueran efectuando la plena ampliación a nivel nacional, tratando de alcanzar el objetivo establecido por el Órgano Rector.

71. Habría un proceso de establecimiento de prioridades basado en las necesidades e intereses de las partes interesadas, incluidos los usuarios del Sistema multilateral. Dichas prioridades podrían incluir criterios como la interdependencia (cultivos con el mayor nivel de interdependencia entre países del mundo) o la utilización (cultivos con el mayor grado de utilización con fines de nutrición o de producción resistente al clima). Un estudio encargado por la Secretaría en el último bienio, con parámetros para unos 350 cultivos y forrajes, podría aportar criterios y orientaciones útiles en este contexto<sup>24</sup>.

72. El Grupo de trabajo examinó otras ideas en su 10.<sup>a</sup> reunión, que también serán consideradas por los copresidentes cuando elaboren su proyecto de paquete de medidas.

❖ *Estructura y tasas de pago*

73. Las metas compartidas del proceso, tal como se menciona en la Resolución 3/2022, incluyen “aumentar los beneficios derivados del Sistema multilateral para todas las Partes Contratantes y los usuarios, tanto monetarios como no monetarios” y “aumentar los ingresos del Fondo de distribución de beneficios procedentes de los usuarios de manera sostenible y predecible a largo plazo”<sup>25</sup>.

74. En la fase anterior del proceso se lograron grandes avances en la mejora de la estructura de los pagos del ANTM, contando con la información recabada de una gran cantidad de estudios y documentos de antecedentes, aportaciones de dos grupos de Amigos de los Copresidentes y comunicaciones de las regiones, las Partes Contratantes y las partes interesadas. Esta información sigue estando a disposición del Grupo de trabajo<sup>26</sup>.

75. El enfoque general seguido en la fase anterior del proceso consistió en desarrollar en el ANTM revisado una estructura monetaria de la distribución de beneficios en la que se previeran únicamente los pagos obligatorios, al tiempo que se definieran las exenciones. Además, la idea era establecer un sistema que apoyara la participación de una gama lo más amplia posible de usuarios. Por último, se acordó que la opción de la suscripción se convirtiera en la más atractiva para los usuarios.

76. En el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 la opción de la suscripción (denominada “sistema de suscripción”) está bien desarrollada, e incluye:

- una sección separada donde se recogen los términos y condiciones del sistema de suscripción, en el Anexo 3 del ANTM revisado;
- disposiciones sobre la inclusión de los nombres de los suscriptores en un registro público;
- disposiciones que especifican la relación entre las suscripciones y los acuerdos normalizados de transferencia de material suscritos (anteriormente);
- disposiciones en materia de transparencia y presentación de informes;
- un proyecto de estructura para los pagos monetarios y las exenciones.

77. El problema principal lo constituyen las tasas de pago. El Grupo de trabajo examinó varias propuestas concretas de tasas sin llegar a un acuerdo definitivo. Los copresidentes anteriores habían propuesto las tasas siguientes: 1) en el sistema de suscripción, 0,015 %; 2) en el sistema de acceso único, 0,2 % menos un 30 % para los pagos previstos en el artículo 6.8 revisado; y 3) 2,0 % menos un 30 % para los pagos previstos en el artículo 6.7 revisado. El Grupo de trabajo habló de que la tasa de la opción de suscripción debería situarse en un rango de entre el 0,01 % y el 0,1 %. Estas y otras propuestas de tasas se resumieron brevemente en un documento informativo elaborado para la novena reunión del Órgano Rector<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> [IT/GB-9/22/16.2/Inf.1](#), *The Plants That Feed the World: baseline data and metrics to inform strategies for the conservation and use of plant genetic resources for food and agriculture*. La versión final del estudio se publicará a lo largo de este año.

<sup>25</sup> [Resolución 3/2022](#), párr. 2.

<sup>26</sup> Existe una página web específica, en: [www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/](http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/the-multilateral-system/enhancement-process/en/). En la novena reunión del Órgano Rector se presentó un resumen de las fuentes disponibles, en el documento [IT/GB-9/22/09.2/Inf.3](#), *Overview of Resources Available under the Process to Enhance the Functioning of the Multilateral System*.

<sup>27</sup> [IT/GB-9/22/9.2/Inf.2](#), pág. 11.

78. Los copresidentes anteriores encargaron un estudio sobre las ventas y la rentabilidad en el sector de las semillas, a fin de que el Grupo de trabajo dispusiera de datos e información como base objetiva para examinar la distribución de los beneficios monetarios y las tasas de pago. Esta información, que tal vez siga siendo pertinente, sigue estando a disposición del Grupo de trabajo<sup>28</sup>.

79. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Grupo de trabajo respaldó firmemente la opción de la suscripción, al tiempo que destacó que las exenciones y los umbrales serían decisivos para que resultara atractiva y eficaz.

80. En cuanto a la opción del acceso único, se manifestaron diversas opiniones. Para esta opción, si se mantuviera en el ANTM revisado, el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 contiene un anteproyecto.

81. Ahora habrá que seguir trabajando para ultimar las disposiciones sobre la distribución de los beneficios monetarios —también con arreglo a unos pagos— las exenciones y las tasas. El proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 constituirá una buena base para concluir este trabajo. También es necesario llegar a un acuerdo sobre si incluir o no una opción de acceso único y cómo hallar un equilibrio entre las dos opciones, con el objetivo de aumentar los pagos procedentes de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios. La definición de las tasas de pago es difícil y está estrechamente relacionada con el avance en los dos puntos críticos anteriores y la comprensión de cómo influyen en las opciones de acceso.

82. El debate sobre la estructura y las tasas de pago también se beneficiará de la información sobre los progresos realizados en la labor del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos en relación con un objetivo de financiación para el Fondo de distribución de beneficios. Los copresidentes seguirán manteniendo contactos con los copresidentes del Comité de Financiación con este fin.

### Otros elementos

83. Los copresidentes consideran que el proceso debería centrarse en primer lugar en estos “puntos críticos”, que son las principales cuestiones pendientes.

84. Los pormenores podrían abordarse después en una segunda fase, en especial las demás disposiciones que quedan pendientes del ANTM revisado.

85. Con respecto al examen de dichas disposiciones, el Grupo de trabajo acordó, en su 10.<sup>a</sup> reunión, iniciar su labor al respecto a partir del ANTM revisado incluido en el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019.

86. Otras posibles cuestiones que cabría examinar en el proceso de mejora, propuestas por algunos portavoces del Grupo de trabajo, son el acceso al material del Sistema multilateral para uso directo, en particular por parte de los pequeños agricultores; la disponibilidad efectiva del material que forma parte del Sistema Multilateral (cuestión también incluida en las “metas compartidas” de la Resolución 3/2022); y la facilitación del acceso para los países que son (o aún no son) Partes Contratantes.

### Conclusiones

87. Será importante aprovechar las consecuciones y el éxito logrados en la primera fase del proceso de mejora, como también solicitó el Órgano Rector.

88. Por lo tanto, los copresidentes utilizarán el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 como base para elaborar el proyecto de texto de negociación que se presentará en la 12.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo. Se incluirá un proyecto de ANTM revisado, un proyecto de texto de enmienda al Anexo I del Tratado Internacional y un proyecto de resolución que contenga medidas de aplicación.

89. Se prestará especial atención a los tres “puntos críticos” (IDS/DSG, enmienda del Anexo I y estructura y tasas de pago), que los copresidentes abordarán en el texto de negociación teniendo en cuenta los avances producidos desde 2019 y las aportaciones recibidas del Grupo de trabajo, así como mediante reuniones oficiosas, como se explica brevemente en esta sección.

90. Los copresidentes recibieron comentarios favorables del Grupo de trabajo sobre estos planes para desarrollar el contenido del texto de negociación, por lo que confían en que todas las regiones y todos los grupos de partes interesadas participen de forma constructiva para contribuir a la ultimación del proyecto por los copresidentes y, posteriormente, para trabajar sobre la base del texto.

---

<sup>28</sup> [Analysis on sales and profitability within the seed sector: Independent Report by IHS Markit \(Philipps McDougall\) for the Co-Chairs of the Working Group; IT/OWG-EFMLS-9/19/Inf.5, Report on sales within the seed sector.](#)

## B. Etapas y proceso hacia la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector

91. Se necesitará un esfuerzo constante para llevar el proceso a una conclusión satisfactoria en la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector. Es necesario garantizar la participación activa e inclusiva de todas las regiones y los grupos de partes interesadas y asignar recursos financieros suficientes, por ejemplo, para que haya una representación adecuada, medios de interpretación y traducción, consultas regionales durante todo el bienio, reuniones oficiosas del Grupo de trabajo, aportaciones de expertos y apoyo de pequeños grupos oficiosos, según sea necesario.
92. A raíz de la interacción mantenida desde la novena reunión del Órgano Rector, los copresidentes creen firmemente que podría presentarse un proyecto de paquete de medidas a la 11.<sup>a</sup> reunión para su aprobación, a condición de que todas las regiones y los grupos de partes interesadas se comprometan plenamente con el proceso y participen de forma constructiva en las negociaciones, y que se proporcionen recursos financieros adecuados.
93. Para lograrlo, los copresidentes proponen para el proceso, hasta la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector, los siguientes planes, en los que se toman en consideración las numerosas mejores prácticas extraídas de la fase anterior del proceso, las aportaciones recibidas en las reuniones oficiosas en momentos anteriores de este año y los comentarios formulados por el Grupo de trabajo en su 10.<sup>a</sup> reunión.
94. Los copresidentes proponen que en el próximo bienio se celebren hasta cuatro reuniones oficiales del Grupo de trabajo. A lo largo del bienio, habría que facilitar las consultas regionales. En su 10.<sup>a</sup> reunión, el Grupo de trabajo hizo especial hincapié en ello<sup>29</sup>.
95. Por otra parte, los copresidentes deberían tener la posibilidad de convocar al menos una reunión oficiosa del Grupo de trabajo, si lo considerasen útil para avanzar.
96. Asimismo, los copresidentes deberían tener la posibilidad de recibir asesoramiento sobre determinadas cuestiones por parte de expertos individuales, según lo dispuesto en la Resolución 3/2022, o de grupos de expertos. Esto también podría incluir aportaciones a través de estudios o trabajos de investigación.
97. Las reuniones oficiosas del Grupo de trabajo, el establecimiento de grupos pequeños y de expertos y las aportaciones mediante estudios fueron elementos importantes en la fase inicial del proceso. De ser necesario, un pequeño grupo de expertos jurídicos podría apoyar al Grupo de trabajo preparando borradores de propuestas de texto para que las examinase el Grupo de trabajo, especialmente con respecto al ANTM revisado. La negociación de cada disposición del ANTM revisado palabra por palabra en las sesiones plenarias del Grupo de trabajo consumían gran cantidad de tiempo y tal vez no sean la forma más eficiente de proceder.
98. El Grupo de trabajo, en su 10.<sup>a</sup> reunión, convino en que las interacciones oficiosas serían un elemento útil que podría complementar el proceso oficial<sup>30</sup>. Además, el Grupo de trabajo contempló la posibilidad de convocar grupos de Amigos de los Copresidentes, reuniones oficiosas o grupos de expertos como instrumento que se utilizaría en función de las necesidades a medida que avance el proceso de negociación, con una clara articulación de los mandatos acordados por el Grupo de trabajo, según corresponda<sup>31</sup>.
99. Dada la importancia de contar con la participación de los responsables de la toma de decisiones, los copresidentes habían propuesto la posibilidad de organizar una serie de sesiones de alto nivel paralelamente a la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector. El Grupo de trabajo comentó que para organizar una reunión de este tipo habría que tener en cuenta diferentes factores y coordinarse con el país anfitrión y la Mesa<sup>32</sup>.

## C. Otros procesos pertinentes

100. Desde la novena reunión del Órgano Rector se han producido varios avances que guardan relación directa con el proceso de mejora del funcionamiento del Sistema multilateral.

---

<sup>29</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 17.

<sup>30</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 8.

<sup>31</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 16.

<sup>32</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 18.

## Procesos del Órgano Rector entre reuniones

101. Mediante la Resolución 3/2022, el Órgano Rector decidió que el proceso de mejora se basara en los progresos y logros obtenidos hasta el momento por otros grupos entre reuniones del Tratado Internacional y subrayó la necesidad de coordinarse estrechamente con el Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos, en particular con respecto a la distribución de beneficios no monetarios y el Fondo de distribución de beneficios, así como con el Comité de Verificación de la Observancia con respecto al suministro por las Partes Contratantes de material contenido en el Sistema multilateral.

102. En mayo de 2023, el Comité de Financiación aprobó la lista de proyectos que serían financiados por el Fondo de distribución de beneficios en su quinto ciclo de proyectos, y al hacerlo, expresó su agradecimiento por la transparencia y la eficiencia del proceso emprendido para elegir las propuestas de proyectos que se iban a financiar. El Comité también inició el examen de una metodología para medir la distribución de los beneficios no monetarios. En septiembre de 2023, el Comité revisó su plan operacional con miras a dar prioridad a tres esferas relacionadas con el proceso de mejora durante el próximo bienio: la meta del Fondo de distribución de beneficios; la distribución de beneficios no monetarios; y el establecimiento de políticas y criterios, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.4 del Tratado.

103. El Comité de Verificación de la Observancia, en su reunión de febrero de 2023, ultimó su informe para la 10.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector. Con respecto al Sistema multilateral, el Comité señaló que el 70 % de las Partes Contratantes que habían presentado informes había puesto a disposición el material de los RFAA en el Sistema multilateral y lo había comunicado a la Secretaría a través de notificaciones o del Sistema mundial de información. Sin embargo, tomando nota de que el 30 % de las Partes Contratantes no había notificado que hubiera puesto ningún material a disposición en el Sistema multilateral, el Comité señaló que esta era una esfera en la que se precisaban un mayor apoyo y el fomento de la capacidad. En los correspondientes informes nacionales se enumeran las principales razones de ello, que son de carácter jurídico, político, técnico o financiero. Algunas Partes Contratantes también indicaron que habían emprendido la aplicación del Tratado Internacional hacía relativamente poco tiempo. Muchas Partes Contratantes piden que haya más orientación y apoyo jurídico, administrativo y técnico para realizar progresos en la notificación de todos los RFAA disponibles en el Sistema multilateral<sup>33</sup>.

104. Los copresidentes consideran que la ultimación del proceso de mejora por el Órgano Rector en su 11.<sup>a</sup> reunión deberá basarse en los progresos y logros actuales de otros grupos entre reuniones del Tratado Internacional y que en las orientaciones proporcionadas por el Órgano Rector en su 10.<sup>a</sup> reunión a los órganos pertinentes durante el período entre reuniones se deberían contemplar las esferas de trabajo que contribuyan a una ultimación satisfactoria del proceso de mejora. Los copresidentes se han comprometido a seguir manteniendo contactos periódicos con los copresidentes de esos órganos entre reuniones a lo largo del próximo bienio.

## Otros procesos pertinentes de las Naciones Unidas

### *Convenio sobre la Diversidad Biológica*

105. Tal como se mencionó anteriormente, la Conferencia de las Partes en el CDB adoptó en su 15.<sup>a</sup> reunión el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y un marco de seguimiento correspondiente.

106. En esa misma reunión, la Conferencia de las Partes en el CDB adoptó una decisión acerca del desarrollo de políticas en relación con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos<sup>34</sup>. En dicha decisión, la Conferencia de las Partes reconoció que “la información digital sobre secuencias de recursos genéticos es un tema que está siendo considerado por otros órganos e instrumentos de las Naciones Unidas” y que “cualquier solución para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos debería apoyarse mutuamente con otros instrumentos y foros, así como poder adaptarse a ellos, reconociendo al mismo tiempo que otros foros podrían elaborar enfoques especializados”. La expresión “información digital sobre secuencias” no ha sido definida dentro del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal ni en ninguna decisión adoptada en la 15.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB.

<sup>33</sup> [IT/GB-10/23/14](#), Informe del Comité de Verificación de la Observancia, págs. 21 y 39.

<sup>34</sup> [Decisión 15/9](#), Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

107. A este respecto, la Conferencia de las Partes en el CDB, en su 15.<sup>a</sup> reunión, convino en elaborar una solución para la participación en los beneficios, la cual debería:

- ser eficiente, viable y práctica;
- generar más beneficios que costos;
- proporcionar seguridad y claridad jurídica a los proveedores y usuarios;
- no obstaculizar la investigación y la innovación, y ser coherente con el acceso abierto a los datos;
- no ser incompatible con las obligaciones jurídicas internacionales;
- apoyarse mutuamente con otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios;
- tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

108. Asimismo, en su 15.<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes en el CDB decidió establecer, como parte del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, un mecanismo multilateral para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de IDS de recursos genéticos —con idea de que incluya un fondo multilateral para la distribución equitativa de los beneficios entre proveedores y usuarios de dicha información—, el cual se deberá ultimar en la 16.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB que se celebrará en Türkiye en 2024.

109. Por último, la Conferencia de las Partes en el CDB, en su 15.<sup>a</sup> reunión, decidió crear un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la distribución de beneficios derivados de la utilización de IDS para seguir desarrollando el mecanismo multilateral.

#### ***Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional***

110. En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se adoptó un nuevo acuerdo relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional<sup>35</sup>.

111. El Acuerdo abarca la Sección II, sobre los recursos genéticos marinos, incluida la distribución justa y equitativa de los beneficios.

112. Varias disposiciones del Acuerdo se refieren a la “información digital sobre secuencias de recursos genéticos marinos de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”. La expresión “información digital sobre secuencias” no ha sido definida dentro del Acuerdo.

#### ***Organización Mundial de la Salud***

113. Por último, se están celebrando negociaciones en la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre una convención, un acuerdo u otro instrumento internacional en materia de prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.

114. El documento sobre el “Texto de la convención, el acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias redactado por la Mesa” (CA+ de la OMS) contiene disposiciones sobre acceso y distribución de beneficios y varias referencias a la “información digital sobre secuencias” y los “datos sobre secuencias genéticas”. En el proyecto de instrumento también se propone una definición de “secuencias genómicas”<sup>36</sup>.

#### ***Pertinencia para la mejora del Sistema multilateral***

115. Los avances en estos otros foros pueden ser pertinente para el proceso de mejora del funcionamiento del Sistema multilateral, tanto en lo que respecta a los resultados como a la planificación de la labor durante los próximos meses.

116. Cada órgano seguirá trabajando dentro de su ámbito y mandato respectivos, pero los copresidentes hacen hincapié en que, desde la perspectiva de los usuarios y los proveedores, intentar garantizar un marco coherente será un elemento importante para proporcionar seguridad jurídica.

117. Por consiguiente, los copresidentes destacan la importancia de la consulta y la comunicación tanto a nivel internacional como nacional.

<sup>35</sup> [A/CONF.232/2023/4\\*](#), Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

<sup>36</sup> [A/INB/5/6](#), *Bureau's text of the WHO convention, agreement or other international instrument on pandemic prevention, preparedness and response* (WHO CA+).

118. El Grupo de trabajo, en su 10.<sup>a</sup> reunión, examinó los avances producidos en otros foros pertinentes. “Hizo hincapié en la necesidad de mantener una estrecha colaboración entre las secretarías del Tratado Internacional y el CDB y destacó la importancia de la coordinación dentro de las Partes Contratantes. En particular, estas interacciones deberían tratar de garantizar que la naturaleza especial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se tenga en cuenta en los procesos del CDB y que cualquier solución específica que ofrezca el Tratado Internacional se tome en consideración, a fin de aumentar la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible a escala mundial.”<sup>37</sup>.

#### D. Calendario preliminar

119. Sobre la base de las consideraciones que figuran en el presente informe de situación, los copresidentes elaboraron el siguiente calendario preliminar, incorporando las aportaciones y los comentarios recibidos del Grupo de trabajo en su 10.<sup>a</sup> reunión:

CALENDARIO	HITOS Y PRODUCTOS CONCRETOS QUE SE PROPONEN	REUNIONES INTERNACIONALES PERTINENTES
2024 – primer semestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 11.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo: marzo de 2024:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Productos concretos: documento de opciones sobre tres puntos críticos elaborado por los copresidentes + proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 para someterlo a extensos comentarios del Grupo de trabajo</li> </ul> </li> </ul>	<i>Segunda reunión del Grupo de trabajo del CDB dedicado a la información digital sobre secuencias: 20-23 de mayo de 2024, Kunming (China)</i>
2024 – segundo semestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 12.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo: principios de septiembre de 2024               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Examen de un primer proyecto de paquete de medidas elaborado por los copresidentes</li> <li>○ Acuerdo sobre el proyecto de paquete de medidas propuesto por el Grupo de trabajo</li> </ul> </li> </ul>	<i>16.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB: 21 de octubre – 1 de noviembre de 2024</i>
2025 – primer semestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 13.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo: en coordinación con la 20.<sup>a</sup> reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) si se confirma la disponibilidad en la Sede:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Considerar las aportaciones resultantes de las consultas regionales e interregionales</li> <li>○ Incorporar elementos del paquete de medidas</li> </ul> </li> <li>▪ Reunión oficiosa del Grupo de trabajo: mayo de 2025</li> <li>▪ Consultas e intercambios virtuales a escala regional e interregional: junio de 2025</li> </ul>	<i>20.<sup>a</sup> reunión de la CRGAA: 17-21 de febrero de 2025, Roma (Italia)</i>
2025 – segundo semestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 14.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo: mediados de julio de 2025. Lugar de celebración: podría ser en el país anfitrión de la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Producto concreto: informe al Órgano Rector que contenga el paquete de medidas de mejora del Sistema multilateral</li> </ul> </li> <li>▪ Consultas regionales y nacionales: de agosto a octubre de 2025</li> <li>▪ 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector + sesión de alto nivel (24-29 de noviembre de 2025)</li> </ul>	<i>Conferencia de la FAO: julio de 2025, Roma (Italia)</i>

<sup>37</sup> [IT/OWG-EFMLS-10/23/Report](#), párr. 26.

120. Como viene siendo habitual durante todo el proceso de mejora, los copresidentes seguirán utilizando diferentes medios, como celebrar reuniones oficiosas, recurrir a los Amigos de los Copresidentes, encargar la realización de análisis e invitar a las Partes y a los grupos de partes interesadas a que presenten comunicaciones y hagan aportaciones por escrito.

121. Cuando perfeccionen el calendario, a la hora de planificar las reuniones, los copresidentes colaborarán con la Secretaría para examinar el calendario de otros órganos activos entre reuniones, entre otras cosas con miras a celebrar reuniones de forma coordinada.

## V. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ÓRGANO RECTOR

122. Sobre la base de la información actualizada y otra información proporcionadas anteriormente, los copresidentes presentan las siguientes recomendaciones al Órgano Rector, en su 10.<sup>a</sup> reunión, para que las examine.

123. El Grupo de trabajo tiene ante sí una labor sustancial que exigirá un apoyo constante de las regiones, las Partes Contratantes y los grupos de partes interesadas, sobre todo en vista de la expectativa de que se pueda presentar un proyecto completo de paquete de medidas en la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector.

124. Dada la cantidad de trabajo, el proceso para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral deberá recibir prioridad en el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25.

125. El éxito de cara a la 11.<sup>a</sup> reunión del Órgano Rector solo es posible si el Grupo de trabajo puede celebrar un número mínimo de reuniones oficiales, tal como se explicó anteriormente, y si esas reuniones oficiales van acompañadas de reuniones oficiosas, consultas regionales y el asesoramiento de expertos. Es necesario que se asignen suficientes recursos financieros para cubrir los costos.

126. Los copresidentes también recomiendan que se anime a las regiones y a los grupos de partes interesadas a que velen por que los participantes del proceso, en especial los portavoces del Grupo de trabajo, reciban el apoyo necesario y dispongan de los conocimientos, las competencias y la experiencia necesarios para representarlos.

127. El mandato del Grupo de trabajo previsto en la Resolución 3/2022 constituye una base sólida para el proceso de mejora. El Órgano Rector tal vez desee considerar la posibilidad de perfeccionar algunos elementos:

- en cuanto al texto de base para la negociación, apoyar la utilización del proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 como punto de partida;
- señalar los tres “puntos críticos” a los que es necesario prestar atención sin tardanza: IDS/DSG, ampliación del Anexo I y estructura y tasas de pago;
- invitar a todas las Partes Contratantes y regiones a que garanticen su compromiso con el proceso;
- en cuanto a los recursos financieros, considerar la posibilidad de asignar una dotación presupuestaria adecuada;
- dar a los copresidentes la posibilidad de establecer grupos de expertos y otros grupos oficiosos para elaborar aportaciones para el proceso, según sea necesario;
- acoger con agrado el calendario preliminar elaborado por los copresidentes;
- subrayar que, para la ultimación del proceso de mejora, se necesitan contribuciones de los órganos pertinentes entre reuniones durante el bienio.

128. Los copresidentes aportan algunos elementos para una posible resolución, que figuran en el anexo del presente documento.

---

## Elementos para una resolución sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral

---

### EL ÓRGANO RECTOR:

**Recordando** la Resolución 3/2022, mediante la cual el Órgano Rector decidió restablecer el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios (“Grupo de trabajo”) y ultimar la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral para la 11.ª reunión del Órgano Rector;

**Habiendo considerado** el informe de situación elaborado por los copresidentes, y **agradeciendo** a estos su esfuerzo por facilitar la interacción y las consultas oficiosas con el fin de fomentar la confianza y el entendimiento mutuo;

**Agradeciendo** al Gobierno de Suiza la ayuda financiera prestada para celebrar una reunión oficiosa presencial en Prangins (Suiza), que constituyó otra medida de fomento de la confianza y produjo aportaciones para la reunión del Grupo de trabajo;

**Agradeciendo** a los Gobiernos de Noruega, los Países Bajos (Reino de los) y Suiza que proporcionaran los recursos financieros necesarios para que el Grupo de trabajo pudiera celebrar su 10.ª reunión en todos los idiomas;

1. **Apoya** la propuesta del Grupo de trabajo de utilizar el proyecto de paquete de medidas de junio de 2019 como punto de partida para proseguir su labor;
2. **Solicita** a los copresidentes que dediquen atención sin tardanza a los tres “puntos críticos” señalados: información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas, ampliación del Anexo I y estructura y tasas de pago;
3. **Invita** a los copresidentes a que sigan organizando reuniones oficiosas en el próximo bienio y establezcan pequeños grupos *ad hoc* de Amigos de los Copresidentes, cuando sea necesario;
4. **Invita** a los copresidentes a que pidan aportaciones por escrito o informes a todas las partes interesadas pertinentes;
5. **Invita** a las Partes Contratantes y a las regiones a que se comprometan plenamente a proseguir las negociaciones sobre el paquete de medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y a que velen por que los participantes del proceso, en especial los portavoces del Grupo de trabajo, reciban el apoyo necesario y dispongan de los conocimientos, las competencias y la experiencia necesarios para representarlas;
6. **Acoge con agrado** el calendario preliminar elaborado por los copresidentes en su informe de situación que figura en el documento IT/GB-10/23/9.2;
7. **Insta** a las Partes Contratantes a que proporcionen apoyo y recursos financieros, según sea necesario, para que el Grupo de trabajo pueda cumplir su mandato eficazmente en el plazo previsto.